



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7854 *Notificación colectiva sobre liquidación de tributos de carácter periódico*

Exp. 57/2017

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO

Por Resolución del regidor delegado de hacienda número 0336-2017, de día 10 de juliol de 2017, se han aprobado los padrones siguientes:

- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Urbana para el año 2017, comprensivo de 5707 liquidaciones, por un importe de 550.507,00 Euros.
- Padrón de la Tasa por la Entrada de Vehiculos de 2017, comprensivo de 2258 liquidaciones, por un importe de 40.131,35 Euros.
- Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2017, comprensivo de 119 liquidaciones, por un importe de 3.203,23 Euros.
- Padrón de la Tasa por el Servicio de Cementirio de 2017, comprensivo de 1026 liquidaciones, por un importe de 18.584,45 Euros.
- Padrón del Impuesto de Actividades Económicas (Matrícula y 1er Trimestre) 2017, comprensivo de 158 liquidaciones, por un importe de 116.981,56 Euros.
(De los cuales 92.278,64 euros corresponden a la cuota del Ayuntamiento y 24.702,92 Euros de recargo insular, del CIM)
- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas de 2017, comprensivo de 869 liquidaciones, por un importe de 208.169,06 Euros.
- Padrón de la Tasa per la Ocupación de Vía Pública (Mesas-Sillas, Toldos) 2017, comprensivo de 27 liquidaciones, por un importe de 16.172,02 Euros.
- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras Diseminados de 2017, comprensivo de 601 liquidaciones, por un importe de 26.263,70 Euros.
- Padrón de la Tasa por la Ocupación de Vía Pública (Parada de Taxis) 2017, comprensivo de 8 liquidaciones, por un importe de 844,00 Euros.
- Padrón de la Tasa por el Control de Animales de Compañía (T. de Cans) 2017, comprensivo de 366 liquidaciones, por un importe de 2.387,00 Euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprendran el termino que va des de el dia 14.07.2017 al 15.09.2017, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras Caixabank ("la Caixa"), Banc Mare Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banc de Sabadell y Colonya Caixa Pollença, y con tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podra consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/9aaea841-f4af-4481-b93c-7f8a0ee8d9b7/>

Alaior , dia 10 de julio de 2017.

Lo firma **el Regidor delegado de hacienda,**
Emilio Agis Benejam

